



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBA - APURIMAC

060

RESOLUCION DE GERENCIA N° 017 - 2011-MDCH/G

225

Challhuahuacho, 01 de Marzo del 2011

VISTO:

El informe N°002-JR.M.D.CH-2011 de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho solicitando reembolso y los vouchers N°010-380357; 010-0381227; y 010-0381960.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 27680. Que modifica el capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Art. II Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades provinciales y distrital son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico, y

Que, según visto el informe del señor Elías Huilca Paniura, Jefe (e) de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, sobre la solicitud de reembolso por gastos efectuados en el pago de los recibos de señal de DIRECTV, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, habiendo sido efectuado dicho pago con recursos propios en fecha 19 de enero 2011, adjuntando los vouchers de pago respectivos por un monto de CUATROCIENTOS CATORCE CON 41/100 NUEVOS SOLES (S/.414.41).

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y demás disposiciones de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso del señor Elías Huilca Paniura, Jefe (e) de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por la suma de Cuatrocientos catorce con 41/100 Nuevos Soles (S/.414.41), por el gasto realizado en el pago de los recibos de señal de DIRECTV, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por lo que se expide la presente resolución, según disposición de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA
Héctor Enrique Muro Ruiz
Gerente Municipal